

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de informar que el titular del despacho fue designado Mediante Resolución SP-12 de 2022, como clavero por el tribunal Superior de este Distrito Judicial, para los escrutinios a realizarse en las próximas elecciones el día 13 de marzo de 2022.

Razón por la cual no se puede llevar a cabo la audiencia prevista para el día 16 de marzo de 2022.

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
SECRETARIA

RAD. 2019-00146-00

Divorcio

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, marzo nueve (9) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado en constancia secretarial que antecede, es del caso proceder a **REPROGRAMAR** la audiencia prevista para el día de mañana 16 de marzo de 2022, a las 9:00 am, dentro del presente proceso de DIVORCIO, presentada a través de apoderado judicial por FERNEY HENAO GARCIA mediante apoderado Judicial en contra de BERENICE RIOS CEBALLOS por cuanto el suscrito, debe permanecer en las actividades de escrutinios como Clavero a partir del día 13 de marzo de 2022.

En consecuencia, se dispone señalar como nueva fecha, para llevar a cabo dicha audiencia, **para el día miércoles seis (6) del mes de julio de 2022, a la hora de las nueve (9am).**

Se advierte que la inasistencia injustificada a la audiencia, será sancionada conforme las disposiciones civiles procesales establecidas para ello.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN.

Juez.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f15db6f1754d80f63047d204ac56f2003494708d7c8d4a8548fc5c41b0828afd**

Documento generado en 08/03/2022 06:07:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>